



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-2021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE SISTEMATIZACIÓN ACADÉMICA PC-ACADÉMICO

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA, en su calidad de Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO**, con fundamento en lo establecido en el artículo 32º numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal g) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

- 1. SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA:** la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO**, requiere celebrar un Contrato que no existe **pluralidad de oferentes** cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, de conformidad con lo señalado por el literal g), del numeral 4 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

La ley 1150 de 2007 modificó de manera dinámica la contratación directa, y actuó de la siguiente forma: tomó las 13 causales que existían y las dividió en dos grupos: i) **uno lo continuó llamando contratación directa**, y ii) **otro lo denominó selección abreviada**. Pero el legislador no se limitó a reorganizar y agrupar las causales existentes, porque creó otras. Algunas nuevas las incorporó a la lista de la contratación directa y otras a la de la selección abreviada. Es así como, la sumatoria de las causales de ambas modalidades asciende a 18, nueve en cada modalidad. La razón por la que el legislador obró así es bastante clara. Buscó ordenar las modalidades de selección, empezando por su nombre, pero sobre todo para homogeneizar las causales que contenían –cuando este era el caso-, de allí que se denominaran conforme a su finalidad y propósito. **Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa.**

- 2. JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD A SUPLIR:** La Institución Educativa Pedro Octavio Amado, requiere dar cumplimiento al artículo 5 Numeral 7º y el Art. 11 numeral 11º del decreto 4791 de 2008 (compilado por el Decreto 1075 de 2015), para la contratación de servicios técnicos relacionados con la adecuación y mantenimiento del programa de sistematización académica denominado PC ACADÉMICO, con quienes tenemos contrato desde el año 2018, que inicié labores como rectora en ésta institución educativa.

Tener ya montado por parte de la Institución Educativa Pedro Octavio Amado desde el año 2018 el software de sistematización académica denominado PC-ACADÉMICO, bajo el dominio www.iepedrooctavioamado@edu.co, con unas adecuaciones que ya se hicieron, y con un alto grado de satisfacción por parte de la comunidad educativa que se ha beneficiado de él, hace que en las condiciones actuales no haya pluralidad de oferentes en el mercado para las necesidades que tiene la Institución Educativa Pedro Octavio Amado que nos pueda brindar de manera satisfactoria la prestación del servicio que requerimos.

Por lo anterior, se justifica adelantar el proceso de contratación directa, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante, enviando a nivel virtual la documentación a www.iepedrooctavioamado@edu.co; la cual deberá realizarse



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad, ya que nos encontramos en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público (Aislamiento Preventivo Obligatorio, según Decreto 1076 del 28 de julio de 2020).

3. OBJETO A CONTRATAR: *El objeto del contrato, es la prestación de servicios técnicos de adecuación y mantenimiento del programa de sistematización académica PC-ACADÉMICO; tendrá por objeto adoptar el monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Suscripción, arrendamiento web plataforma académica, computación en la nube (cloud computing) pc académico. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android. El banco donde se procesan y custodian los resultados de todo el proceso académico pedagógico, y el proceso de admisión y matrícula, a lo largo de los 47 años historia de la Institución, conjuntamente con los procesos de entrega de informes y documentación solicitada por miles de usuarios, es la Secretaría Institucional. Para ello es fundamental contar con un software o programa de sistematización académica que sea robusto, amigable, adaptable a todos los cambios y funcional. Hasta el momento ese software o programa que ha cumplido con todos los requerimientos es PC-ACADÉMICO, que cada año por esta época, como todo software, requiere la contratación de la adecuación y mantenimiento por parte de la empresa propietaria del mismo.*

4. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto disponible para la contratación es la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS (**\$2.617.073**) M/L, IVA incluido, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 08 del 15 de abril de 2021.

5. OBLIGACIONES:

- Un sistema de votación de personero por internet
- Un sistema de coordinación por internet
- Un sistema de evaluación institucional por internet
- Un sistema para los docentes en internet
- Un programa de notas en internet
- Un programa de construcción de libros reglamentarios en internet
- Sistema consolidador y múltiples estadísticas
- Entrega y gestión para el dominio.edu.co
- El personal administrativo trabajara en línea sin instalación de ningún programa o copia de archivos.



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

- ☐ En caso de poseer varias sedes se puede consolidar toda la información para hacer análisis del estado
 - ☐ El sistema se ajustó también para la educación nocturna (Dec. 3011 por CLEI)
 - ☐ Acceso para todo el año de los educadores para consultar o imprimir diferentes planillas
 - ☐ Control y seguridad automático de los procesos de digitación, consulta etc.
 - ☐ Gratis Capacitación Inicial
 - ☐ Acceso a las actualizaciones permanentes del sistema
 - ☐ Acceso a la asistencia técnica sobre el manejo y uso del sistema
 - ☐ Acceso en línea a los manuales, videos u otros materiales sobre el manejo del sistema
 - ☐ Acceso a la nueva plataforma de seguimiento día a día estilo Excel
 - ☐ Los padres/acudientes pueden consultar las notas por internet, mensajería interna
 - ☐ Los estudiantes pueden consultar sus notas, mensajería, trabajos, consultas, talleres, entre otros.
- 6. LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en página web www.iepedrooctavioamado@edu.co de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO MADO,**

Dado en Medellín Antioquia, el 16 de abril de 2021

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA

C.C. 43.494.527

Rectora